BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIX

LUNES, 20 DE MARZO DE 2023

NÚMERO 55

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Pagina
MINISTERIO DE DEFENSA	
FUNCIONARIOS DE LOS SUBGRUPOS A1, A2, C1 Y C2 DESTINOS	
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Servicio activo	7477
Retiros	7478
Destinos	7479
Servicios especiales	7482
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
RESERVISTAS	
Situaciones	7483
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Recompensas	7485
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Comisiones	7486

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA



7505

Núm. 55 Lunes, 20 de marzo de 2023 Pág. 191

Página **ARMADA CUERPO GENERAL** ESCALA DE OFICIALES Vacantes 7487 ESCALA DE MARINERÍA 7488 Servicio activo 7490 Bajas Licencia por asuntos propios 7491 7492 Destinos EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO **CUERPO GENERAL** • ESCALA DE OFICIALES 7502 Comisiones ESCALA DE SUBOFICIALES Ceses 7503 ESCALA DE TROPA 7504 Servicio activo IV. — ENSEÑANZA MILITAR

Aviso Legal.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

Cursos

- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2023-s-055-191 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod